



# ASADA TARBACA DE ASERRÍ



TARBACA, ASERRÍ, SAN JOSÉ  
Cédula Jurídica: : 3-002-196408

## CONSTANCIA DE EXISTENCIA DE MEDIDOR

Nº SOLICITUD:

FECHA DE ENTREGA:

### RELLENE LOS SIGUIENTES DATOS:

#### INFORMACIÓN POSESORIA BÁSICA.

1

Representación gráfica  
Nº Plano Catastro

Plano de agrimensura

Provincia Numero Año

Cod ATP

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

\*

Albacea o representante del terreno:

Terreno sin inscribir  
Terreno sin plano inscrito

CODIGO DE ABONADO:

#### NOMBRE DEL TITULAR DEL INMUEBLE

2

Persona física/nacional

Extranjero\_DIMEX

NUMERO DE CEDULA

NUMERO DE CEDULA

NOMBRE

APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

Persona jurídica

NUMERO DE CEDULA

RAZON SOCIAL

#### LOCALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

3

Provincia

Cantón

Distrito

Barrio, Urbanización, Residencial

Dirección exacta

#### MEDIOS PARA NOTIFICACIÓN

4

Teléfonos:

Otros medios:

Correo electrónico

Otro correo:

**FINES DE LA CONSTANCIA**

Trámites bancarios

Trámites ante APC (Proyectos de Contrucción)

Permisos municipales de Ampliación y Remodelación

Patentes Municipales

Permisos de funcionamiento

Pre-aprobación de bonos de vivienda

**SOLICITANTE, REPRESENTANTE LEGAL O AUTORIZADO:**

Nombre

1er Apellido

2do Apellido

---

---

**Firma****FUNCIONARIO O DIRECTIVO QUE RECIBE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA:**

Nombre

1er Apellido

2do Apellido

---

**Firma****SOBRE LOS REQUISITOS****SI EL INMUEBLE ESTÁ INSCRITO:**

Presentar este formulario de solicitud, completo y firmado por el solicitante o su representante legal.

Presentar documento de identificación del solicitante del inmueble o su representante legal. DE EXISTIR FACTIBILIDAD TECNOLÓGICA, la ASADA eximirá al gestionante de la presentación de este requisito con la verificación de identidad a través de la plataforma digital oficial.

De acuerdo con la verificación y subsanación de condiciones necesarias para la aprobación de servicios, la ASADA verificará a través de las plataformas virtuales oficiales, disponibles y gratuitas, las siguientes condiciones:

I. Certificaciones registrales de inmuebles (máximo 30 días de emitida)

II. Certificaciones registrales de Planos Catastrados.

III. Certificaciones registrales o administrativas de personerías jurídicas vigentes, apoderados con facultades de representantes judiciales y extrajudiciales o facultados al efecto, albaceas, tutores, curadores. (máximo 30 días de emitda)

**SI EL INMUEBLE ESTÁ SIN INSCRIBIR:**

Presentar plano catastrado o de agrimensura, que cumpla con lo estipulado en el artículo 2 inciso q), del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional y sus eventuales reformas.

Aportar, DECLARACIÓN JURADA y firmada por el poseedor y dos testigos con una descripción de la naturaleza del inmueble, señalando en qué consisten sus actos posesorios, la existencia de edificación, las mejoras realizadas y que la propiedad no se encuentra inscrita. Suscrita ante el funcionario competente.

Presentar documento de identificación del titular del inmueble o representante legal.

Conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 8220, Publicada en La Gaceta No. 49 de 11 de marzo de 2002, en caso de no cumplir con la presentación de la totalidad de los requisitos, **SE OTORGARÁ UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES PARA QUE LOS APORTE.**

Transcurrido el plazo sin que se atienda el requerimiento, el trámite quedará denegado y en caso de requerir el servicio deberá realizar una nueva solicitud.

Cumplida la presentación de la totalidad de requisitos; la Institución contará con un **PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES PARA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE.**

**Fundamento Jurídico:**

- ARESEP (2024). Reforma Integral Del “Reglamento Técnico Para La Prestación De Los Servicios De Acueducto, Alcantarillado Sanitario E Hidrantes (Ar-RTPAAH-2015)”, Dictado Mediante La Resolución Rjd- 101-2014 Del 22 de septiembre De 2014 Y Sus Reformas. Resolución RE-0013-JD-2024
- AYA (2023) Reglamento de Prestación de Servicios del AYA. Versión de la norma (18/04/2023)

Formulario digitalizado por la Federación de ASADAS del Cantón de Aserri. Todos los reglamentos actualizados puede consultarlos y descargarlos en la siguiente página web:

[www.asadasaserri.com](http://www.asadasaserri.com)

**ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTO DE LOS VECINOS DE TARBACA DE ASERRI**

CÉDULA JURÍDICA: 3~002~196408

CONSULTAS: 2500-0359 8381-1429

CORREO: asada-tarbaca@hotmail.com



Acueducto Afiliado



Acueducto Autorizado.

**ESTE TRAMITE ES COMPLETAMENTE GRATUITO**

100 metros norte del cruce Tarbaca, Salón Comunal, Tarbaca, Aserri, San José Costa Rica.